



Autoriza devolución de gastos
a Ignacio Méndez Rivera
Huépil, 28 de Abril del 2016

Decreto Alcaldicio N°1368/2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) En Memo N°158 del 29 de Marzo del 2016 del Departamento Social, donde solicita devolución de gastos correspondiente a traslado del profesional del Programa Mujer jefa de hogar Sernam.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$6.900.- (seis mil novecientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Ignacio Méndez Rivera.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes", Gestión 4 CC 04.00.15, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto Adm y Finanzas

JAJA/GPL/MWC/jfv

